

FECHA: 21/09/2012

EXPEDIENTE Nº: 3357/2010

ID TÍTULO: 4312034

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alcalá; la Universidad de León y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad de León Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Posgrado <i>Universidad de León</i> • Unidad de Posgrado <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Universitat de València (Estudi General)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se describe en cada uno de los apartados de este registro las modificaciones que se han realizado. De la misma manera, en el punto 2.1. de la Memoria subida a la aplicación informática se ha incluido una tabla con cada una de las modificaciones asociadas a cada campo.

Se redacta de nuevo el contenido para subsanar el requerimiento realizado

Se modifica la organización temporal.

Se reajustan actividades formativas

Se reorganiza la información ya facilitada y verificada en el plan de estudios aprobado por el Ministerio

Se reorganiza la información ya facilitada y verificada en el plan de estudios aprobado por el Ministerio

Se actualiza el enlace al SGC

Madrid, a 21/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken